JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) Radicado: 630014003006-2004-00341-00

En atención a la solicitud visible a orden 12 del expediente, y por ser procedente, esta judicatura **ordena requerir** a la plataforma financiera digital NEQUI; a fin de que se sirvan informar a este estrado los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio Nro. 46 del 17 de enero de 2023.

Para el efecto anterior, por <u>el centro de servicios</u> líbrese y remítase la comunicación correspondiente, adjuntando para el efecto copia del presente auto y del oficio antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

(Estado Nro.88 del 14 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 722cd08c45e7529e1d60243ebbf9a63317f8aff04ef0a6a013ac745ec791729e

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica